

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCI

PACHUCA DE SOTO, OCTUBRE 1o. DE 1958

NUM. 38

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

5-3641

DEPARTAMENTO AGRARIO

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS

México, D. F., 17 de septiembre de 1958.

C. Gobernador Constitucional
del Estado de Hidalgo.

Palacio de los Poderes.

Pachuca, Hgo.

El C. Presidente de la República con fecha 11 de junio de 1957, tuvo a bien dictar su Resolución en el expediente de dotación de aguas solicitada por los vecinos del poblado LA SALITRERA, Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo, estableciendo en sus puntos resolutivos lo siguiente:

“Primero.—Es procedente la solicitud de dotación de aguas promovida por los vecinos del poblado LA SALITRERA, Municipio de Alfajayucan, del Estado de Hidalgo, hecha al C. Gobernador del Estado el 5 de marzo de 1949.

Segundo.—Se confirma el Mandamiento que sobre este asunto emitió el C. Gobernador del Estado el 20 de marzo de 1956.

Tercero.—Es de dotarse y se dota al poblado LA SALITRERA Municipio de Alfajayucan, del Estado de Hidalgo, en términos del Artículo 88 del Código Agrario en vigor, con un volumen anual de 28,000 M3., (VEINTIOCHO MIL METROS CUBICOS) de las aguas almacenadas en el Bordo denominado “Enrique”, de jurisdicción Federal, para el riego de 10 Hs., DIEZ HECTAREAS de terrenos ejidales, concedidos por vía de ampliación de la Hacienda El Astillero, propiedad de los señores Múzquiz, Acosta y Guajardo, de acuerdo con el fallo Presidencial de 11 de marzo de 1942, aprovechamiento que se hará por medio de tandeos con los usuarios de esta fuente.

SUMARIO:

5-3641.—Resolución en el expediente de dotación de aguas al poblado de La Salitrera, Mpio. de Alfajayucan, Hgo.—237, 238.

5-3483.—Solicitud de concesión de aguas del Río Izatla, Mpio. de Huasca de Ocampo, Hgo., para el Sr. Jorge Arozarena E.—238.

Avisos Judiciales y Diversos.—238 a 240.

Cuarto.—De acuerdo con el Artículo 90 de la propia Ley, el Bordo de “Enrique”, y obras hidráulicas conexas deberán pasar a poder de la Nación, por utilizarse más del 50% en el riego de terrenos ejidales de éste y otros poblados de la región.

Quinto.—De conformidad con el Artículo 92 del Código mencionado, la conservación y mantenimiento de las obras hidráulicas y los gastos que se originen con la distribución de las aguas deberán ser costeados por los interesados en la proporción de los volúmenes que utilicen.

Sexto.—De conformidad con el Artículo 91 de la misma Ley, se establecen las servidumbres de uso y paso de las aguas por todas las obras hidráulicas que se utilicen para el riego de terrenos ejidales, respetándose las costumbres usadas en el aprovechamiento.

Séptimo.—El aprovechamiento de las aguas de que se trata se sujetará a las leyes y disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo dicten la Secretaría de Recursos Hidráulicos y el Departamento Agrario, según lo previsto por el Artículo 133 del referido Ordenamiento.

Octavo.—Comuníquese esta Resolución a los interesados y a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para su conocimiento y fines legales.

Noveno.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro

Público de la Propiedad para los efectos de Ley; notifíquese y cúmplase”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y con la atenta súplica de que se sirva ordenar la publicación respectiva en el Periódico Oficial del Gobierno a su digno cargo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General, RAFAEL CARRANZA.—Rúbrica.

C.c. al C. Director de Derechos Agrarios a fin de que se sirva ordenar la publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación.—5 de Febrero No. 102.—Ciudad.

5-3483

SRIA. DE RECURSOS HIDRAULICOS
DIRECCION DE APROVS. HIDRAULICOS

Solicitud de concesión de derechos presentada ante esta Secretaría por el C. Jorge Arozarena E., para utilizar en usos domésticos, aguas del Río Izatla, que existe en el Municipio de Huasca de Ocampo, del Estado de Hidalgo, la cual se publica en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente, para el efecto de que la persona que tenga derechos legalmente constituidos sobre dichas aguas y se considere perjudicada, con el aprovechamiento solicitado, se oponga dentro del plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de esta publicación.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos. El suscrito Sr. Jorge Arozarena E., vecino de México, D. F., que gestiona por sí, de nacionalidad mexicana, recibiendo notificaciones en Sinaloa No. 46, 1er. Piso, México, D. F., ANTE usted, respetuosamente, expone que desea concesión de derechos para utilizar las aguas mansas y broncas del Río Izatla que existe en el Municipio de Huasca de Ocampo del Estado de Hidalgo y que es afluente del Río San Sebastián, en la cantidad de $\frac{1}{2}$ medio litro por segundo, durante 365 días en el año, comprendidos del mes de enero al de diciembre a razón de 4 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 2,628 metros cúbicos para usos domésticos. Las aguas se toman en la margen izquierda en el lugar denominado Jiquilpan que dista aproximadamente 280 metros aguas arriba del camino antiguo de Tulancingo y se devolverán a la misma corriente. Se trata de abastecer casa-granja con 10 habitantes, 6 cabezas de ganado mayor, 12 de menor y de regar jardines con una superficie total de $\frac{1}{2}$ hectárea. Protesto a usted mi respeto y atenta consideración.—México, D. F.,

19 de noviembre de 1957.—Jorge Arozarena E.—Firmado.—Departamento de Aguas Federales. Registrada en el Libro de Concesiones con el número 216 a fojas 74 el 11 de diciembre de 1957.—Reg. C. Reynoso.—Firmado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 4 de septiembre de 1958.—El Oficial Mayor, JOSE LOPEZ BERMUDEZ.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-3458

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. JOSE DELGADO HIDALGO contra Sucesión CARLOS RIVERA, se ordenó convocar postores primera almendra para el remate de la casa número 39 de la Calle de Fausto Vega Santander (antes Libertad), de Tuxpan, Estado de Veracruz, con las medidas y linderos constan autos, que tendrá verificativo local este Juzgado a las 11 horas del 13 de octubre próximo, siendo postura legal dos terceras partes de \$53,970.00 valor pericial.

Este edicto se publicará tres veces consecutivas en Periódico Oficial, Renovación y lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., 23 de agosto de 1958.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1958.—Recibido, septiembre 12 de 1958.

5-3480

JUZGADO CONCILIADOR
ELOXOCHITLAN, HGO.

E D I C T O

RAYMUNDO LOPEZ CHAVEZ, ha promovido este Juzgado Conciliador Información Testimonial Ad-perpetuam, fin acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva sobre predio urbano ubicado Barrio Paredón esta Cabecera Municipio, inscrito nombre Onécimo López.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Eloxochitlán, Hgo., a 4 de septiembre de 1958.—El Juez Conciliador, MARCELINO BADILLO B.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Eloxochitlán, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1958.—Recibido, septiembre 20 de 1958.

5-3537

RECAUDACION DE RENTAS
MINERAL DEL MONTE, HGO.

A V I S O

TERCERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público en solicitud de Postores, que el día 3 de octubre del presente año, a las 10 horas, en el Despacho de esta Oficina, tendrá verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE del predio urbano, ubicado en la Calle de Francisco I. Madero Número 17 de este lugar, embargado al señor JUAN ISLAS, por adeudo de contribuciones, siendo posturas admisibles las que cubran la cantidad de OCHOCIENTOS PESOS, que resulta después de hecha la segunda deducción del 10% y se presenten con total arreglo a la Ley. Este aviso se publicará tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y Renovación.

Mineral del Monte, Hgo., 5 de septiembre de 1958. El Recaudador de Rentas, PEDRO CARRILLO MENDOZA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 11 de 1958.—Recibido, septiembre 20 de 1958.

5-3540

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

ANTONIO y NARCIZO TERO, han promovido diligencias de información testimonial adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico LA PALMA, de riego, ubicado Gandhó, esta comprensión, medidas y colindancias, constan expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas, conforme a la Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tecoautla, Hgo., a 8 de septiembre de 1958.—El Juez Conciliador Propietario, VICENTE VILLEDA TREJO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 8 de 1958.—Recibido, septiembre 20 de 1958.

5-3549

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

SRA. M. GUADALUPE GLORIA
COELLO DE GARCIA.

En Juicio Civil Ordinario Divorcio necesario, GUILLERMO GARCIA VILLASEÑOR vs. M. GUADALUPE GLORIA COELLO DE GARCIA, síguese este Juzgado, está mandado, auto doce actual, recibir juicio

prueba término treinta días, previo transcurso diez días ofrecimientos probanzas, a computar día siguiente segunda publicación este Edicto Periódico Oficial Estado, Art. 627 Código Procedimientos Civiles.

Para su publicación dos veces consecutivas.

Huichapan, Hgo., a 28 de febrero de 1958.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 12 de 1958.—Recibido, septiembre 20 de 1958.

5-3559

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

Once horas día 8 octubre próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado de casa ubicada Singuilucan este Municipio, en juicio ejecutivo mercantil sigue Sara Z. de González contra Jesús Hernández Arista y Rosa S. de Hernández. Postura legal cubra dos tercios de \$9,000.00 valor pericial. Expídase publicación Periódico Oficial del Estado, Renovación, se editan ciudad Pachuca y Claridad, esta ciudad y lugares públicos costumbre. Convócase Postores. Publíquese dos veces de siete en siete días.

Tulancingo, Hgo., a 4 de septiembre de 1958.—El Secretario del JUZGADO, J. CARMEN AGOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 12 de 1958.—Recibido, septiembre 20 de 1958.

5-3591

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SRA. RITA MAGDALENA PEREZ
NAVA DE JIMENEZ.

Donde se encuentre.

ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ, demanda Vía Ordinaria Civil, Disolución Vínculo Matrimonial que los une.

Mándese correrle traslado con copia, esta Vía efecto conteste demanda treinta días, aperecida convenientemente no haciéndolo. Término se concede a partir última publicación presente.

Copias traslado, su disposición Secretaría este Juzgado.

Publicarase Edictos, tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., 22 de septiembre de 1958.—El Actuario, C. SERGIO BARRAGAN MEJIA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1958.—Recibido, septiembre 24 de 1958.

JUZGADO CONCILIADOR
ATLAPEXCO, HGO.

5-3593

E D I C T O

MAURICIO ORDAZ GOMEZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión finca rústica ubicada en Tepelolco, este Municipio, colindancias y dimensiones obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Atlapexco, Hgo., a 25 de agosto de 1958.—El Secretario, ZENON IBARRA N.—Rúbrica.

2—2
Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 10. de 1958.—Recibido, septiembre 24 de 1958.

5-3598

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

FELIPE PEREZ CALVA, promueve Información Testimonial Adperpetuam acreditar propiedad prescripción positiva predio La Loma, ubicado Amajac esta jurisdicción.

Medidas y linderos constan expediente respectivo.

Atotonilco el Grande, Hgo., agosto 2 de 1958.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.—Rúbrica.

2—2
Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 2 de 1958.—Recibido, septiembre 24 de 1958.

5-3636

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

FLORENCIO QUEZADA RODRIGUEZ, promueve Información Adperpetuam para declararse propietario predio rústico denominado CORALES, ubicado Ranchería Tepojaco este Municipio; empadronado fiscalmente nombre Pedro Quezada Quezada, finado. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Convócanse personas créanse con derecho al inmueble, preséntense deucirlo dentro término de Ley.

Publíquese dos veces Periódico Oficial y Renovación de Pachuca.

2—2
Tizayuca, Hgo., 18 de septiembre de 1958.—El Secretario, RICARDO GUTIERREZ.—Rúbrica.

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 2 de 1958.—Recibido, septiembre 24 de 1958.

5-3687

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Sumario Civil, MANUELA QUEZADA D GARCIA vs. MOISES GARCIA QUEZADA, convócanse postores, primera almoneda predio urbano sin nombre, ubicado calle Aldama sin número, Barrio Pedregal pueblo Tizayuca, Hgo., medidas y colindancias obran expediente respectivo. Diligencia respectiva tendrá lugar 11.30 horas del 4 de octubre próximo local este Juzgado. Postura legal, la que cubra dos terceras partes de \$1,500.00 valor pericial. Publíquese el presente Sol de Hidalgo y Periódico Oficial, publicándose dos veces consecutivas, de 7 en 7 días.

Pachuca, Hgo., 30 de julio de 1958.—El Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1958.—Recibido, septiembre 24 de 1958.

5-3762

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ordinario Civil, FRANCISCO LLAMAS C. vs. MARIA DE LOS ANGELES SORIANO, demandan do la disolución del vínculo matrimonial. Se corre traslado a la demanda para que dentro de 30 días última publicación de estos Edictos conteste demanda apercibida de darla por confesa de los hechos de la demanda si no lo verifica. Con fundamento en el Art. 121 del Código de Procedimientos Civiles, Edictos se publicarán en Periódico Oficial del Estado y Periódico de mayor circulación de Los Angeles, California, de Norteamérica, por tres veces consecutivas. Copias de traslado obran en este Juzgado.

Pachuca, Hgo., 24 de septiembre de 1958.—El Actuario, SERGIO BARRAGAN MEJIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 10. de 1958.—Recibido, octubre 10. de 1958.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

“Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.